



GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN  
ALCALDÍA

NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 185 – 2024

**PETICIONARIO: JULIA ELVIRA HURTADO SARMIENTO**

**TRÁMITE:** Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 185 – 2024.

**AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE:** Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 04 de octubre de 2024. – Las 16h35

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

**NOTIFICACIÓN:**

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con oficio de petición ingresado con fecha 16 de agosto de 2024, **JULIA ELVIRA HURTADO SARMIENTO**, solicita la regularización de los derechos y acciones singulares de un predio del cual sería su legítima dueña, adquirido en calidad de heredera de sus fallecidos padres, **Daniel Guillermo Hurtado Zaruma y María Delia Oleas**, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 33.85 metros con camino vecinal de 3m., **POR EL ESTE:** de P2 a P3 en 18.22 metros con Ángel Hurtado Sarmiento, **POR EL SUR:** de P3 a P4 en 5.50 metros, de P4 a P5 en 4.86 metros, de P5 a P6 en 7.20 metros, de P6 a P7 en 11.57 metros hoy Luz María Maldonado antes Víctor Pesantez (en escritura), de P7 a P8 en 4.74 metros con Hdros. de Víctor Pesantez y, **POR EL OESTE:** de P8 a P1 en 18.22 metros con Teresa Hurtado Oleas. Predio con un área de 613.99 metros cuadrados, predio LÉNTAG, ubicado en la parroquia La Asunción del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

